



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 121
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 27 DE FECHA 23.09.2014.-

ALGARROBO 01 OCT 2014

DECRETO: N° 4366 =

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 121 del H. Concejo Municipal, Acta N° 27, Sesión Ordinaria de fecha 23.09.2014.-
4. La sesión Ordinaria N° 27 de fecha 23/09/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 121 /2014 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el aporte para la cancelación de cuotas, como integrante de la Corporación de Desarrollo Turístico Provincial Litoral de los Poetas, las que ascienden a \$ 120.000.- mensuales, de Febrero a Diciembre 2014, y Enero medio mes, con un total de \$ 1.380.000.- anuales; solicitado a través del Ord. N° 076 de fecha 15/09/2014, del Encargado de Turismo, Don Marcelo Soto Lucabech.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 121 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 23/09/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA F. MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/MRT/PMP/PMW/pmm



JAIME O. GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- DAF (1)
- Turismo (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECIBIÓ DOCUMENTO 25 SET 2014
FECHA 25 SET 2014
SALIDA DOCUMENTO 135-14
FECHA 30 SET 2014
NOMBRE FIRMA